



Solicitud de suspensión sin garantía –liquidación provisional T.P.O- por concurrencia de impuestos incompatibles (art.62.8 ley 58/2003 general tributaria)

Y solicitud de devolución de ingresos indebidos a la A.E.A.T por rectificación de la autoliquidación en la que se ingresó el I.V.A -tributo imprecendente (art.14.3 RD520/2005)

1.- Datos del interesado:

NIF					Apellidos				
Nombre/Razón Social									
Correo electrónico						País			
Dirección	Tipo vía			Nombre vía			Nº		
Piso		Puerta		CP		Localidad		Provincia	
Fax				Teléfono Fijo			Teléfono Móvil		

2.- Datos de el/la representante:

NIF					Apellidos				
Nombre/Razón Social						Correo electrónico			
Fax				Teléfono Fijo			Teléfono Móvil		

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)									
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado									
	Tipo de vía				Nombre vía				Nº	
	Piso		Puerta		CP		Localidad		Provincia	

4.- Datos de la transmisión del inmueble:

NIF del transmitente					Apellidos del transmitente				
Nombre/Razón Social del transmitente									
Fecha compraventa (escritura pública):						Importe IVA repercutido:			
Domicilio del inmueble(vía pública, número, piso, etc):									



Comunidad de Madrid

5- Otros compradores distintos del interesado: (de constar otros compradores en escritura, indique su NIF, Apellidos y nombre o razón social y domicilio a efectos de notificaciones, de ser distinto del interesado)

1.- NIF del comprador		Apellidos del comprador	
Nombre/Razón Social del comprador			
Fecha compraventa (escritura pública):		Importe IVA repercutido:	
Domicilio del inmueble(vía pública, número, piso, etc):			
2.- NIF del comprador		Apellidos del comprador	
Nombre/Razón Social del comprador			
Fecha compraventa (escritura pública):		Importe IVA repercutido:	
Domicilio del inmueble(vía pública, número, piso, etc):			
3.- NIF del comprador		Apellidos del comprador	
Nombre/Razón Social del comprador			
Fecha compraventa (escritura pública):		Importe IVA repercutido:	
Domicilio del inmueble(vía pública, número, piso, etc):			

6.- Expediente con número de referencia:

20...../ T /..... Sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados.

7.- Expone:

1. Que he recibido una liquidación por el concepto de "transmisiones patrimoniales" por una operación en la que previamente había tributado por I.V.A.
2. Que el art.62.8 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria establece que *"El ingreso de la deuda de un obligado tributario se suspenderá total o parcialmente, sin aportación de garantías, cuando se compruebe que por la misma operación se ha satisfecho a la misma u otra Administración una deuda tributaria o se ha soportado la repercusión de otro impuesto, siempre que el pago realizado o la repercusión soportada fuera incompatible con la deuda exigida y, además, en este último caso, el sujeto pasivo no tenga derecho a la completa deducción del importe soportado indebidamente."*
3. Que el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales reclamado por la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid es incompatible con el IVA por el que se tributó en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T)
4. Que el sujeto pasivo de TPO cumple el requisito de no tener derecho a la completa deducción del importe soportado indebidamente por el concepto de I.V.A.
5. Que el art.42.3 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005) establece *"La Administración que hubiera liquidado el tributo improcedente deberá transferir a la Administración que hubiera liquidado el tributo procedente la cuantía necesaria para declarar la extinción de la deuda derivada de la liquidación procedente. Una vez recibida la transferencia, se procederá a declarar la extinción de la deuda."*

8.- Y en virtud de lo expuesto solicito

1. La suspensión de la deuda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas, sin aportación de garantías, en tanto se tramita la devolución/compensación del importe soportado por I.V.A.
2. El reconocimiento a la devolución de lo ingresado indebidamente en concepto de I.V.A (_____€) por rectificación de la autoliquidación presentada por el transmitente por dicho impuesto (art.14.3 del Real Decreto 520/2005.)
3. Se remita copia de esta solicitud a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para que la Comunidad de Madrid declare la extinción de la deuda de la liquidación de TPO, por transferencia de la A.E.A.T a dicha Comunidad Autónoma de la parte concurrente con la devolución de ingresos indebidos que se reconozca en relación con el IVA. Quedo informado/a que para ello es imprescindible la firmeza de la liquidación por TPO como del acuerdo de devolución de IVA según el artículo 42.1 del Reglamento General de Recaudación.



Comunidad de Madrid

9.- En el caso de resultar un importe a devolver a favor de la parte compradora tras la compensación, el medio elegido para efectuar la devolución es:

<input type="radio"/>	TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA			
Nombre de la entidad bancaria:				
Entidad	Oficina	D.C.	Número de Cuenta	
Y al resto de compradores a las siguientes cuentas:				
1.- NIF y nombre o razón social:				
Nombre de la entidad bancaria:				
Entidad	Oficina	D.C.	Número de Cuenta	
2.- NIF y nombre o razón social:				
Nombre de la entidad bancaria:				
Entidad	Oficina	D.C.	Número de Cuenta	
3.- NIF y nombre o razón social:				
Nombre de la entidad bancaria:				
Entidad	Oficina	D.C.	Número de Cuenta	
<input type="radio"/>	CHEQUE			

En, a de de

FIRMA

--

DESTINATARIO

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, D.G. DE TRIBUTOS
- **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondedatos.ehe@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

- TRIBSUBPA Y CENO

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Recaudación y Gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud ["Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales"](#).

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

AEAT. Tribunales Económico-Administrativos

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y Terceros AGENCIA TRIBUTARIA

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, D.G. de Tributos (EHE).

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto con el Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.ehe@madrid.org.

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

TRIBSUBPA Y CENO.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Recaudación y Gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias.

3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación la normativa de archivos y documentos de la Comunidad de Madrid.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

AEAT. Tribunales Económico-Administrativos.

8. Transferencias Internacionales.

No.

9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios.

12. Fuente de la que proceden los datos

Interesado y Terceros.

Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.